- 5. Una cientonoventaicincoava parte indivisa de la parcela solar, sita en Logroño, al interior de las casas números 64, 66, 68, 70 y 72, de la calle Vara de Rey, y números 10, 12 y 14, de la calle Duques de Nájera, del complejo denominado «Residencial 2.000». Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo y libro 1.235, folio 47, finca número 46.941-93.
- 6. Urbana. Vivienda o piso séptimo-octavo, tipo D, en dúplex y con acceso por la planta octava del edificio sito en Logroño, calle Vara de Rey-Duques de Nájera, denominado «Residencial 2.000», con acceso por el portal número 70, de Vara de Rey. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro y tomo 961, folio 5, finca número 3.171.

Valoradas las fincas 5 y 6 en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 21 de abril de 1998.—El Secretario, Fernando Sevilla Santiago.—27.604.

### LORCA

#### Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 264/1997, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Enrique Santos Otero, en trámite de proedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Número 16. Local destinado a vivienda en la planta cuarta alta del inmueble señalado con el número 27 de la calle Conde de Aranda, en Águilas, Murcia, al que se accede por el portal situado en la calle de Lara, por medio de escalera y ascensor, señalada con la letra E. Tiene una superficie construida de 122 metros 85 decímetros cuadrados y una útil de 111 metros 69 decímetros cuadrados distribuidos en «hall», salón-comedor, cocina, despensa, tendedero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor y terraza. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y planta baja de la finca número 15; derecha, entrando, calle de Lara; izquierda, vivienda letra B de igual planta, y fondo, calle Conde de Aranda. Finca registral número 37.869, tomo 2.052, libro 359, folio 135 vuelto, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Águilas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el día 16 de julio de 1998 y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de septiembre de 1998 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1998 y hora de las once, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas o existiera una fuerza de causa mayor.

Dado en Lorca a 6 de mayo de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Muñoz Valero.—27.603.

### **LUCENA**

#### Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 290/1995, promovido por doña Carmen García Durán, sobre declaración de fallecimiento de don Rafael García Pérez, hijo de don Salvador y de doña Oliva, nacido en Rute (Córdoba), el día 20 de julio de 1924, y de quien se desconoce su paradero desde 1950.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lucena a 12 de enero de 1998.—La Juez, Elena Sancho Mallorquín.—El Secretario.—24.213-E. y 2.ª 29-5-1998

## MADRID

# Edicto

Doña Concepción Rodríguez y González del Real, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 612/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ángel Vicente Pardo y doña Ana María Martín García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.655, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Madrid, sita en la avenida de El Ferrol, número 29, piso sexto, puerta 2, propiedad de los demandados, don Ángel Vicente Pardo y doña Ana María Martín García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 668, que hoy es el 662, libro 7, folio 157, finca número 332.

El tipo de la primera subasta asciende a 24.000.000 de pesetas, cantidad por la que ha sido tasada la finca.

Habiéndose acordado en la resolución pronunciada con esta misma fecha acordando el señalamiento de subasta a que se refiere este edicto, la notificación de la misma a los demandados, don Ángel Vicente Pardo y doña Ana María Martín García, entiéndase practicada la misma con la publicación del presente que en dicha resolución viene acordada.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez y González del Real.—El Secretario.—27.612.

## **MADRID**

# Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 165/1995, a instancia de «Umesa, Sociedad Anónima», contra «Ivars Arteaga, Sociedad Anónima», «J. Abascal 46, Sociedad Anónima», don Juan Antonio Ivars Ivars, don Emilio Arranz Cortés y doña Milagros Martín Pérez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de octubre de 1998,

a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14, de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle de Capitán Hava, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

# Bien objeto de subasta

Urbana, número 8, piso 1.º D, en planta primera de la casa número 12 de la calle Logrosán, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 232, folio 22, finca 18.620, inscripción segunda.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—27.418.

# MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 746/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Nemesio Hernández Matador y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de junio de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.600.000 pesetas, para la finca número 71.773; 8.000.000 de pesetas, para la finca número 69.091 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de julio de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.700.000 pesetas, para la finca número 71.773;

6.000.000 de pesetas, para la finca número 69.091 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000746/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Rocafort, número 15. Vivienda 1.º derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 1.192, folio 54, finca número 71.773, inscripción octava.

Finca sita en Madrid, calle Godella, número 70. Vivienda 4.º derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 905, folio 75, finca número 69.091, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1998.—La Secretaria.—27.470.

## MADRID

#### Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid, al número 63/1997, a instancia de la Procuradora doña Fabiola Simón Bullido, en representación de las entidades «Comercial Rubio, Sociedad Anónima», «Supermercados Rubio, Sociedad Anónima», «Mercados y Frigoríficos, Sociedad Anónima», «Hungaria Supermarket, Sociedad Anónima», «Sucesores de César Rubio, Sociedad Anónima» y «Mantequerías Leonesas Internacional, Sociedad Anónima», todas ellas bajo el nombre comercial de Mantequerías Leonesas, se ha acordado dar publicidad al nombramiento de Síndicos y en consecuencia se hace saber:

Que, en las respectivas Juntas celebradas al efecto resultaron elegidos doña Marta Maillo Bergaz, don Narciso Ndjondjo Muadacucu y don Miguel Guijarro Gómez, para desempeñar el cargo de Sindicos en la quiebra de las entidades anteriormente expresadas, significando que en particular respecto de la entidad «Mantequerías Leonesas Internacional, Sociedad Anónima», resultó elegido como único Síndico don Miguel Guijarro Gómez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Mundo» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y surta los efectos oportunos expido el presente.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1998.—El Secretario.—27.554.

## MADRID

### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 246/1997-X, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pinto Maraboto, contra «El Acebo Sociedad Agropecuaria, Sociedad Limitada», don Ángel Eloy Sarramián López y doña Divina Moreno Caro, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Luis Pinto Maraboto, en nombre v representación de Caia de Ahorros v Monte de Piedad de Madrid, debo mandar v mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes y rentas de la parte demandada "El Acebo Sociedad Agropecuaria, Sociedad Limitada", don Ángel Eloy Sarramián López y doña Divina Moreno Caro, hasta hacer trance y remate de los mismos, y, con su producto, dar por entero y cumplido pago a la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en la cantidad de 2.135.586 pesetas de principal, más los intereses y costas solicitados, fijados en 700.000 pesetas, sin perjuicio de posterior liquidación; calculándose los intereses al tipo pactado desde el 2 de octubre de 1996.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de esta capital, en el plazo de cinco días, la pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez.-Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados «El Acebo Sociedad Agropecuaria, Sociedad Limitada» y don Ángel Eloy Sarramián López, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—27.478.